GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

IGECEM

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL.

CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL

- ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES GEOGRÁFICAS Y CATASTRALES A EFECTUAR ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL (A TRAVES DEL IGECEM) Y LOS AYUNTAMIENTOS
- TRES OBJETIVOS PRINCIPALES:

- LA RECUPERACIÓN Y MAYOR OBTENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PERTENECIENTES AL RAMO 28, EN ESPECÍFICO A LAS OBTENIDAS EN MATERIA CATASTRAL, BENEFICIANDO LA HACIENDA MUNICIPAL Y ESTATAL

- LA HOMOLOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRAFICA Y NUMERICA DE LOS REGISTROS CATASTRALES MUNICIPALES, Y CON ELLO, EL PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL.

- LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL EFICIENTE Y EN ARMONIA CON EL SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL

Aspectos técnicos y operativos para apalancar la cartografía catastral municipal para vincularla con los registros poblacionales de INEGI

Registro beneficios económicos a la hacienda municipal del realineamiento del conteo poblacional, asi como captura y canalización de cuotas municipales para el mantenimiento del SEFOCAT

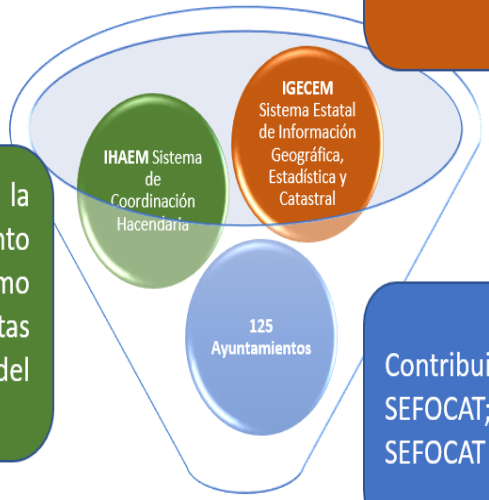

Contribuir con cuotas de mantenimiento del SEFOCAT; Coadyuvar a la operatividad del SEFOCAT

Sistema Estatal de Fortalecimiento Catastral

Activar Windows

SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL

BENEFICIOS

- MAYOR RECAUDACIÓN MUNICIPAL
- AUMENTO EN LA OBTENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES
- POLITICAS HACENDARIAS SÓLIDAS CON BASE EN LA ACTUALIZACION CATASTRAL Y RANGO DE RECAUDACIÓN
- INTEGRAR UN SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL
- CREACIÓN DE DOS SISTEMAS DE GESTIÓN CATASTRAL SOLIDOS. ESTATAL Y MUNICIPAL
- CERTIFICACIONES MUNICIPALES CUYAS COSTAS PROPORCIONEN INGRESOS EN LA HACIENDA ESTATAL

SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL

RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS LINEAS DE ACCIÓN

Ejes Transversales

	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
5.8.7. ESTRATEGIA: Impulsar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.	17.19	11.3 17.8 17.9 17.14 17.16 17.18 17.19

Líneas de Acción

- Mejorar los procesos de captación, producción, integración, organización y difusión de la información geográfica, estadística y catastral.
- Promover acuerdos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.
- Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio.

	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
5.9.3. ESTRATEGIA: Fortalecer las finanzas públicas municipales.	10.4	17.1 17.3 17.6 17.17

Líneas de Acción

- Fomentar esquemas para elevar la recaudación municipal.
- Impulsar el fortalecimiento de los sistemas de catastro municipal.
- Apoyar a los municipios a mejorar sus sistemas de cobro del impuesto predial.
- Promover la disciplina fiscal municipal

SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL

PROCESO

FASE DE ESTUDIO
CREACIÓN DEL COMITE ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO CATASTRAL

FASE DE INTEGRACION NORMATIVA
INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL AL LIBRO DÉCIMO CUARTO

FASE OPERATIVA
ELABORACIÓN DE BRIGADAS O GRUPOS DE TRABAJO ENTRE MUNICIPIOS Y EL IGECEM

FASE DE RESULTADOS
OBTENCIÓN DE MAYORES PARTICIPACIONES FEDERALES

I.I. CREACIÓN DEL COMITÉ ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO CATASTRAL

I.I.I. PROYECCIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES DE ACTUALIZACION CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL

- PROGRAMA ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL
  - ✓ PROGRAMAS O CONVENIOS DE ADECIÓN A NIVEL SECTOR (AGRUPACIONES MUNICIPALES)
    SEC. DE FINANZAS – AYUNTAMIENTOS
- ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO CENTRALIZADOS DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS GRAFICOS Y NUMÉRICOS A CARGO DEL IGECEM, CON RESULTADOS FAVORABLES EN LA RECAUDACIÓN Y **BENEFICIO COLATERAL DE MAYOR OBTENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES**

I.I CREACIÓN DEL COMITÉ ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO CATASTRAL

I.I.II DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL

- INTEGRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL CONFORME A LOS MECANISMOS Y OPERATIVIDAD ESTABLECIDOS EN EL COMITÉ.
- ESTRUCTURACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN CATASTRAL QUE ALIMENTE AL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN CATASTRAL CON LOS METADATOS VALIDADOS POR EL IGECEM
- ESTABLECER HERRAMIENTAS DE AUTOCOMPLEMENTACION MUNICIPAL MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL IGECEM

I.I CREACIÓN DEL COMITÉ ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO CATASTRAL

I.I.III CONCIENTIZACIÓN DE PRIORIDADES CATASTRALES

- ESTABLECER A TRAVES DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA, LAZOS DE COMUNICACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA CONCIENTIZAR SOBRE LA PRIORIDAD DE LA RECUPERACIÓN DE LAS **PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28.**

- ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORNIDACION LABORAL ENTRE AYUNTAMIENTOS E IGECEM PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL Y EL PROVECHAMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL

I.I CREACIÓN DEL COMITÉ ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO CATASTRAL

- FUNCIONES:
  - ✓ INTEGRAR, SUPERVISAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL;
  - ✓ SER EL ENLACE CON LOS MUNICIPIOS QUE EXPONGA LOS BENEFICIOS DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN RELACIÓN CON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.
  - ✓ ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES EN MATERIA GEOGRÁFICA Y CATASTRAL;
  - ✓ ESTRUCTURAR LA NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA DE GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL;
  - ✓ PROYECTAR LAS POLITICAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFICA Y CATASTRAL, ASI COMO LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y/O CONCERTACIÓN CON OBJETIVOS DE RECAUDACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

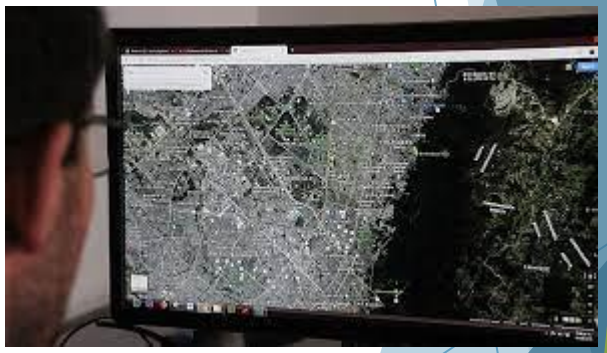

I. FASE DE ESTUDIO

II. FASE DE INTEGRACIÓN NORMATIVA

II.I. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL AL LIBRO DÉCIMO CUARTO

II.II. CONFIGURACION DE ELEMENTOS NORMATIVOS NO VINCULANTES COMO LAS RECOMENDACIONES Y DICTAMENES TECNICOS DE VALIDACIÓN

II.III. ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN O COMITÉ CREADO

II. FASE DE INTEGRACIÓN NORMATIVA

II.I. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL AL LIBRO DÉCIMO CUARTO

- PROYECTAR CAPITULACIONES LEGALES QUE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y OBLIGACIONES ENTRE EL IGECEM Y LOS MUNICIPIOS.
- NORMAR LA OBEDIENCIA Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE ACTUALIZACION CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DEL COMITÉ
  - ✓ PROGRAMAS O CONVENIOS DE ADECIÓN A NIVEL SECTOR (AGRUPACIONES MUNICIPALES)
    SEC. DE FINANZAS - AYUNTAMIENTOS

- CONFORMACIÓN DE FIGURAS NORMATIVAS NO VINCULANTES COMO LO SON:
  - ✓ DICTÁMENES DE VALIDACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS
  - ✓ RECOMENDACIONES GEOGRÁFICAS O CATASTRALES A AYUNTAMIENTOS (PRONUNCIAMIENTOS NO VINCULANTES RESPECTO DE AREAS DE OPORTUNIDAD EN MATERIA GEOGRÁFICA O CATASTRAL, DIRIGIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS, CON EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, RELACIÓN COSTO-BENEFICIO DE PROYECTOS EN LAS MISMAS MATERIAS ETC.)

III. FASE OPERATIVA

INTEGRACIÓN DE BRIGADAS O GRUPOS OPERATIVOS DE AYUNTAMIENTOS E IGECEM

+

RECOPILACIÓN Y TRATA DE INFROMACIÓN OBTENIDA, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL

=

RESULTADOS QUE SERÁN BASE PARA LA MAYOR OBTENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES

IV. FASE DE RESULTADOS

FACTORES DE RIESGO

BASE LEGAL

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
ARTÍCULO 24.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
…
IV. Ejecutar las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado con la SHCP, con los gobiernos municipales y con los organismos auxiliares
…
XVIII. Fijar las políticas, normas y lineamientos generales en materia de catastro de acuerdo con las leyes respectivas;
XIX. Elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares del Poder ejecutivo el plan estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, los programas estatales de inversión y aquellos de carácter especial que el Gobernador del Estado;…

LIBRO DÉCIMO CUARTO
ARTÍCULO 14.41.- El IGECEM constituirá por acuerdo del Consejo Directivo, los comités sectoriales, regionales y especiales; y mediante convenio, los comités municipales, que considere necesarios para la ejecución de los programas estatal y municipales. El IGECEM intervendrá en ellos como Secretario Técnico.
ARTÍCULO 14.42.- Compete a los comités que se mencionan en el artículo anterior:
…
II. Proponer los procedimientos de coordinación y participación en los **programas** de información geográfica, estadística y catastral correspondientes;
III. Dar seguimiento a la ejecución de los **programas sectoriales**, regionales y municipales respectivos;

REGLAMENTO INTERIOR

ARTÍCULO 10.- Corresponde al Director General, además de las señaladas en el Código, el ejercicio de las atribuciones siguientes:
…
X. Apoyar la integración y el funcionamiento de los comités sectoriales, regionales y municipales que participen en la ejecución del **Programa Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral.**

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO – EJES TRANSVERSALES:

5.8.7 ESTRATEGIA: IMPULSAR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL

5.9.3 ESTRATEGIA: FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.